

AJUSTE A LA CARTOGRAFIA

ASPECTOS GENERALES

Num. ficha Seleccione tipo ajuste

Tipo de ajuste

LOCALIZACIÓN

Comuna/Corregimiento Barrio/Vereda

Dirección Matrícula inmobiliaria

CBML Area de Intervencion Polígono Tratamiento

REGLAMENTACIÓN

Acto Administrativo Objeto de revision N° de artículo

Estructura del DTS

Temática (Componente del POT)

Cuadro_c	NOMBRE DEL MAPA
10	10_Sistema publico y colectivo
11	11. Subsistema de espacio público de esparcimiento y encuentro existente
12	12. Subsistema de espacio público de esparcimiento y encuentro proyectado
13	13_Subsistema Equipamientos Colectivos
20	20. Subsistema de centralidades
23	23_Usos Generales del Suelo Urbano

SITUACION Y PROPUESTA

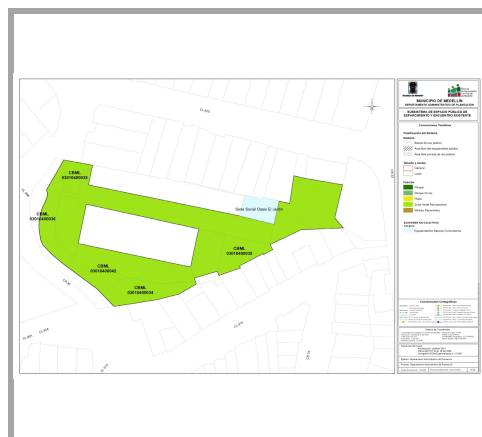
Situación

Descripción de la situación

Como parte del ejercicio de seguimiento y evaluación del POT, se identifica que, una vez consultada la información que reposa en el expediente de la Urbanización Oasis del Jardín, identificada con el código U-9721 (ver anexo No.1) y localizada en el barrio La Salle de la Comuna 3 -Manrique-, se observa que el predio con CBML 03010400036 hace parte de los bienes de usos público del Municipio de Medellín, destinado a conformar la sección vial de la calle 36. No obstante, en el atlas cartográfico del Acuerdo Municipal 48 de 2014 (en adelante POT) se identifica que dicho predio está clasificado como una zona verde recreacional del Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro.

Adicionalmente, se observa que el predio con CBML 03010400035 se encuentra destinado a la conformación de un parqueadero público. Sin embargo, dicho predio se encuentra destinado como una zona verde recreacional del Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro. Finalmente, se identifica que el predio con CBML 03010400038, el cual está destinado desde el atlas cartográfico del POT como una zona verde recreacional, hace parte de las áreas de servicios colectivos, acorde con la información que reposa en el expediente BF – 344 suministrado por la Unidad de Gestión de Bienes como Bienes Fiscales, e identificado por esta dependencia como un Bien Fiscal propiedad del Municipio de Medellín (ver anexos 2 y 3). Por este motivo, se observa una inconsistencia cartográfica en cuanto a la destinación de dicho predio, ya que este corresponde a un área dotacional para el desarrollo de un equipamiento comunitario.

Imágen de la situación actual



Solución a la situación encontrada

Una vez verificada la información que reposa en las bases de datos de la Secretaría de Suministros y Servicios y en el expediente de la Urbanización Oasis del Jardín, identificado con el código U-9721, se aclara que el lote con CBML 03010400036 hace parte de los bienes de uso público propiedad del Municipio de Medellín, destinado a la conformación de la carrera 36. Por lo tanto, se debe suprimir el espacio público existente asociado a este predio del Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro. Por otra parte, la zona verde recreacional localizada en el predio con CBML 03010400035 debe ser suprimida del Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro, ya que este se encuentra destinado como un parqueadero público, según el planteamiento urbanístico aprobado para la urbanización Oasis del Jardín.

Finalmente, se identifica que el área de espacio público asociada al predio con CBML 03010400038, debe ser suprimida del Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro Existente y a su vez, debe ser trasladada al inventario del Subsistema de Equipamientos Colectivos, ya que esta hace parte del Inventario de las áreas clasificadas como bienes fiscales y cuya destinación es "Área de Servicios Colectivos", acorde con la información que reposa en el expediente BF – 344 - matrícula inmobiliaria 5185023.

El ajuste se enmarca en lo establecido en el parágrafo único del Artículo 66 del Acuerdo Municipal 48 de 2014, mediante el cual se aclara que el mapa protocolizado No.11 Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro Existente "(...)" es dinámico, y se actualizará y ajustará por razones de inconsistencias gráficas y por la incorporación de nuevas áreas producto de cesión obligatoria de los procesos de urbanización y construcción, dación en pago o adquisición (...)"

Estos ajustes se deben realizar en los siguientes mapas protocolizados del acuerdo 48 de 2014:

10_Sistema Publico y Colectivo; 11_Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro Existente; 12_Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro Proyectado; 13_Subsistema Equipamientos Colectivos; 20_Subsistema de Centralidades.

La documentación que soporta el ajuste del mapa 23_ Usos Generales del Suelo Urbano, se registrara en la ficha 217, debido a que el procedimiento debe gestionarse ante el Concejo de la ciudad el ajuste

GRAFICO PROPUESTO



Descripción de los documentos adjuntos

Anezo No.1: Expediente Urbanización Oasis del Jardín, U-9721.
Anezo No.2: Expediente Bien Fiscal 344, matrícula 5185023.
Anezo No.3: Imagen SAP Dominio predio CBML 03010400038 y matrícula inmobiliaria 5185023.
Anezo No.4: Ajuste capa en Subsistema de Equipamientos Colectivos

Cargar documentos adjuntos



ACTO ADMINISTRATIVO

Acto Administrativo

Nº acto
administrativo
generado

Fecha gaceta

Nº gaceta

Archivar en expediente
municipal

☐

SOLICITANTE

Solicitud

Solicitantes

Funcionario

MARCELA PIZANO C

Fecha

16/05/2018

Observaciones adicionales

